



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 6

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Talavera de la Reina, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento, seguido a instancia de Aliseda S.A.U. frente a ignorados ocupantes de la Avda. Pío XII número 113, 4º Puerta Izquierda exterior se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 24/2021

En Talavera de la Reina a 8 de febrero de 2021.

Vistos por mí, doña Ana Belén Gómez Dorado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Talavera de la Reina los presentes autos de Juicio verbal de desahucio seguidos con el número 219/2020 a instancia de la Procuradora doña María Celia López-Carrasco Casado en nombre y representación de la entidad Aliseda S.A.U. contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en Avenida de Pío XII número 113, 4º Puerta izquierda, de Talavera de la Reina, y en base a los siguientes

Parte dispositiva

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Celia López-Carrasco Casado en nombre y representación de la entidad Aliseda S.A.U. contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en Avenida de Pío XII número 113, 4º Puerta izquierda, debo declarar y declaro que los demandados no poseen título legítimo sobre la vivienda sita en la Avenida de Pío XII número 113, 4º Puerta izquierda, sita en Talavera de la Reina, condenando al demandado a desalojar la finca citada en el plazo de legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución que no es firme, cabe recurso de apelación, a presentar ante este mismo juzgado, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación, para resolver ante la Audiencia Provincial.

Así, y por ésta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado en rebeldía, ignorados ocupantes de la Avda. Pío XII número 113, 4º Puerta Izquierda exterior, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Talavera de la Reina a 11 de marzo de 2021.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

Nº. I.-1680